

Novedades en la gestión de la cita previa.

Fecha: 14/11/2016

1) Simplificación de los tipos de cita:

Para simplificar la gestión de la cita previa, a partir del próximo miércoles 16 de noviembre de 2016, las citas que se ofertarán a través de la sede electrónica (<http://www.seap.minhap.gob.es/web/servicios/extranjeria.html>) tendrán una única denominación:

- **SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**

Se suprimen por lo tanto el resto de denominaciones de cita.

Nota aclaratoria: Quienes ya tuvieran reservada anteriormente una cita con otra denominación antes de la distribución de esta información, podrán, lógicamente, presentar la solicitud en la fecha reservada.

2) Trámites a realizar en la Oficina de Extranjería para los que pueden reservarse citas:

Las citas se reservarán por los interesados exclusivamente para la realización de trámites que requieren la comparecencia personal de los interesados.

Por lo tanto, únicamente podrán reservarse citas para las siguientes gestiones:

- Presentación de solicitudes de:
 - ✓ Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión
 - ✓ Autorización de residencia por circunstancias excepcionales
 - ✓ Reagrupación familiar
 - ✓ Autorización de residencia para menores, hijos de residentes legales
 - ✓ Autorización de residencia independiente de familiares reagrupados

3) Datos a indicar al reservar la cita:

La cita debe reservarse indicando el nombre y apellidos, así como el número de identificador que corresponda al interesado: NIE si lo conoce o número de pasaporte. En ningún caso debe reservarse más de una cita para la misma persona y trámite.

Al reservar la cita deberá indicar en el campo “*Motivo o tipo de solicitud de la cita*” qué gestión de las anteriormente indicadas va a realizar. Deberá indicar asimismo un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto válidas.

En caso de solicitudes de Reagrupación familiar o de autorización de residencia para menores, hijos de residentes legales, debe reservarse una única cita por familia, con el NIE y nombre del reagrupante, o del padre/madre del menor que vaya a presentar la solicitud.

Todos los trámites mencionados pueden realizarse en cualquiera de las dos sedes de la Oficina de Extranjería de Barcelona (OEX): Passeig de Sant Joan 189 y calle Murcia 42. Si cuando haya elegido la oficina no quedaran citas disponibles, podrá solicitar la cita para la otra oficina.

4) Resto de trámites:

El resto de trámites de extranjería que no requieran la presentación personal de los interesados, y en especial las solicitudes de renovación de autorizaciones podrán presentarse telemáticamente, con certificado digital, a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (aplicación MERCURIO), para aquellos trámites habilitados, o bien en el Registro Electrónico Común:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Alternativamente, podrán presentarse sin cita previa, exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de asistencia en materia de registros.

5) Supresión de las citas de incidencias:

La aportación de documentación a expedientes en trámite, por ejemplo, para completar requerimientos o citaciones, puede realizarse también, con certificado digital en:

La sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Extranjería

Enlace: Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería

Alternativamente, podrá presentarse sin cita previa, exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de existir alguna incidencia en un expediente en trámite, que requiera la comparecencia personal del interesado, puede contactar con los servicios de información de la Oficina, telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o por e-mail a infoext.barcelona@seap.minhap.es

6) Anulación de citas:

Las citas con datos incorrectos no serán válidas para presentar la solicitud el día de la cita y, además, pueden ser anuladas por esta Oficina con carácter previo.

Asimismo, se anularán las citas duplicadas, y aquellas que se hayan reservado para la realización de una gestión distinta a las previstas en el punto número 2) de esta Nota Informativa

Seguiremos trabajando para conseguir una gestión del procedimiento de cita previa satisfactorio.

Muchas gracias.

Oficina de Extranjería.